

Economía

Precios del petróleo siguen golpeando a las exportaciones

DÍA 102 CUARENTENA
CORONAVIRUS**Las ventas externas de crudo bajaron en mayo 61,2% en valor y 0,8% en toneladas. La caída general en el mes fue de 40,3%.**

DE ACUERDO con la información del Dane y la Dian, en mayo de este año las exportaciones de Colombia fueron 2.237 millones de dólares, lo que significa una disminución en precios de 40,3% en relación con mayo de 2019.

El desplome de las ventas también se da en las toneladas, pues en mayo fueron enviadas 16,4% menos, al pasar de 11.341.446 en 2020 en comparación con los 13.573.979 del 2019.

Según el Dane, este resultado se explicó principalmente por la caída de 56,7% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas.

Las exportaciones de ese grupo participaron con 43,4%, lo que en valor se tradujo en 970 millones de dólares, lo cual representó una caída de 56,7% frente a mayo de 2019. “Este comportamiento se explicó principalmente por la reducción de las ventas de petróleo, productos derivados y productos conexos (-61,1%), que contribuyó con 39,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo”, dice el informe. “En mayo de 2020 se ex-

portaron 18,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,5% respecto a mayo de 2019”, señaló el Dane.

En manufacturas se registraron 429,8 millones de dólares y una variación de -38,4% frente a mayo de 2019, tendencia que resulta principalmente de la disminución en las ventas de maquinaria y equipo de transporte (-61,9%) que contribuyeron con 11,6 puntos porcentuales negativos a la va-

“**En mayo se exportaron 18,4 millones de barriles de petróleo crudo, una caída de 3,5%.**”

riación. Para el grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, totalizaron en 613 millones de dólares y presentaron una caída de 11,7%, comparado con el mismo mes del 2019.

“Esto se debe a la disminución de exportaciones de bananas, incluso plátanos, frescos o secos (-35,4%) una contribución de 6,3 puntos en la caída.

Entre enero y mayo, las exportaciones nacionales alcanzaron los 12.902 millo-

nes de dólares y registraron una disminución de 25%, frente al mismo periodo de 2019. El grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fue de 6.260 millones de dólares, con una caída de 36,9% frente al 2019.

Este comportamiento obedeció a la caída en las ventas externas de petróleo, productos derivados del petróleo y los conexos (-44,6%), que restaron 30,9 puntos porcentuales.

Las ventas al exterior del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fue de 3.181 millones de dólares y presentaron una disminución de 2,1%, frente al mismo periodo de 2019.

Mientras, las exportaciones del grupo de manufacturas fueron 2.621 millones de dólares, lo que supone un descenso de 22,3%, comportamiento que responde a las exportaciones de maquinaria y equipo de transporte (-32,7%).

Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 29,7% en el valor total que salió del país. Luego China (12,2%), Panamá (4,6%), Brasil (3,9%), Chile (3,4%), Ecuador (3,4%) y México (3,3%).

En lo corrido del año hasta el mes de mayo, Estados Unidos también fue el principal destino de las exportaciones con una participación de 28,2% en el valor total, seguido por China, Panamá, México, Ecuador, Brasil y Turquía.

De acuerdo con la directora de la Cámara de Comercio Colombo Americana, AmCham Colombia, María Claudia Lacouture, “el aumento de las exportaciones no mineras y una mayor diversificación de la canasta exportadora sigue siendo el principal reto para el país”.

Según Lacouture, el mensaje para las empresas es, en medio de la reactivación económica, hacer de las exportaciones parte de su crecimiento estratégico aprovechando las oportunidades. Hay 108 partidas de bienes que podemos exportar a EE. UU y en los que somos más competitivos frente a China”, puntualizó. ☞

Valor de las exportaciones

(Miles de dólares FOB)

MAYOS

(Millones de US\$)

2017

3.505.436

2018

3.719.410

2019

3.748.342

2020

2.237.332

VAR. %

-40,3

Principales grupos de productos

MAYO

Agropecuarios, alimentos y bebidas

2019 **695.040**2020 **613.830**

VAR. %

-11,7

Combustibles y prod. de indust. extractivas

2019 **2.238.711**2020 **996.992**

VAR. %

-56,7

Manufacturas

2019 **697.590**2020 **429.836**

VAR. %

-38,4

Otros sectores

2019 **117.000**2020 **223.674**

VAR. %

91,2

ENERO - MAYO

Agropecuarios, alimentos y bebidas

2019 **3.250.149**2020 **3.181.393**

VAR. %

-2,1

Combustibles y prod. de indust. extractivas

2019 **9.918.143**2020 **6.260.467**

VAR. %

-36,9

Manufacturas

2019 **3.376.129**2020 **2.621.735**

VAR. %

-22,3

Otros sectores

2019 **660.771**2020 **838.908**

VAR. %

27,0

Fuente: Dane

Decreto agilizará trámites para la conexión eléctrica

Alfonso López Suárez

EL GOBIERNO alista un decreto que busca agilizar los trámites para la interconexión de los proyectos de generación eléctrica al Sistema Interconectado Nacional (SIN), proceso que a la fecha es lento y engorroso.

Con la nueva norma, se despejaría el camino para que la conexión entre las fuentes de energía renovable y no renovable surta un trámite más corto para garantizar el ingreso a las lí-

neas del Sistema de Transmisión Nacional (STN), las del Sistema de Transmisión Regional (STR) y las del Sistema de Distribución Local (SDL).

Pero, sin duda, los más beneficiados con la nueva norma (en etapa de comentarios) son aquellos proyectos eólicos y solares que tienen comprometida su energía para entregarla al SIN a partir del 2023.

“El proyecto de decreto busca agilizar la asignación de los puntos de conexión

de los proyectos de generación de energía, de igual manera acelera la incorporación de las fuentes renovables (eólico y solar), con lo que no solo se ampliaría el parque de generación, sino que además atraería mayor inversión al sector”, recalzó Diego Mesa, ministro de Minas y Energía.

De acuerdo al contenido de la iniciativa, se busca cumplir con las necesidades de expansión de la generación del SIN, de forma que se prioricen las co-

nexiones de proyectos que tienen obligaciones adquiridas en los mecanismos de subastas definidos por el Ministerio de Minas y Energía.

A renglón seguido, el proyecto de decreto indica que otros de los objetivos son “hacer uso adecuado y eficiente de la disponibilidad de las redes de transporte de energía eléctrica en el SIN”, así como el de “liberar la capacidad de transporte de energía no utilizada, en procura de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica de forma eficiente, sostenible y continua”.

Finalmente, la futura norma pretende “hacer eficientes, efectivos y unificados los procesos, procedimientos

y actividades asociadas a la asignación de la capacidad de transporte a las redes del SIN.

La futura norma establece que la asignación de los puntos de conexión deberá atender a las necesidades del SIN, y la prelación será para las iniciativas que ha-

yan sido objeto de asignación en las subastas del cargo por confiabilidad, contratos de largo plazo y de reconfiguración.

“Las reglas y procedimientos para la asignación de puntos de conexión en el SIN deberán tener una aplicación unificada para los interesados y/o agentes, así como para las entidades estatales involucradas en dicho proceso”, resalta el proyecto de decreto.

Así mismo, en el contenido se indica que la Creg es la que definirá las condiciones y/o requisitos que deberán cumplir los interesados en la conexión, y la Upme se encargará de emitir el concepto técnico favorable para este proceso.

“**La Upme se encargará de emitir el concepto técnico para la conexión.**”